

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dure de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Subscription en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Subscription para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Marzo.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL ORDEN.**

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminacion de la fiebre amarilla en La Guaira (República de Venezuela), y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad, y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Setiembre del año último.

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de dicho punto, cualquiera que sea la fecha de su salida.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puntos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de La Guaira, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por Consúl español ó por el de otra nacion si no hay español, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 ó 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 ó 32 de la de 23 de Setiembre del año próximo pasado, ni en cualquier otra disposicion que obligue al

buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaracion dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que estuviese declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfeccion las mercancías contumaces determinadas en Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la Gaceta del 31, sea cual fuese la fecha de salida si se hallan en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1893.

GONZALEZ.

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

(Gaceta del 28 de Marzo.)

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

**Ediccion.**

Don Fernando Navas Velezfrías, Administrador de Contribuciones de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones presentadas por el Recaudador voluntario de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del partido de Reinosa, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del tercer trimestre en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instrucción, ha dictado esta Administracion la siguiente providencia:

Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion no han sa-

tisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instrucción para los Recaudadores de 12 de Mayo de 1888 y Real orden de 21 de Junio siguiente, quedan incurridos en el recargo del 5 por ciento sobre las mismas cuotas, de conformidad con el artículo 11 de la instrucción de procedimientos de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina establecida en el mismo pueblo de Reinosa, durante los tres dias siguientes á la publicacion de la presente providencia, segun dispone el art. 14 de la citada instrucción de procedimientos.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y á los efectos de instrucción.

Santander 27 de Marzo de 1893.—  
F. Navas Velezfrías.

Don Fernando Navas Velezfrías, Administrador de Contribuciones de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones presentadas por el Recaudador voluntario de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del tercer trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instrucción, ha dictado esta Administracion la siguiente providencia.

Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instrucción para los Recaudadores de 12 de Mayo de 1888 y Real orden de 21 de Junio siguiente, quedan incurridos en el recargo del cinco por ciento sobre las mismas cuotas, de conformidad con el artículo 11 de la instrucción de procedimientos de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina establecida en el expresado Ayuntamien-

to de Castro-Urdiales, durante los tres dias siguientes á la publicacion de la presente providencia, segun dispone el artículo 14 de la citada instrucción de procedimientos.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y á los efectos de instrucción.

Santander 29 de Marzo de 1893.—  
F. Navas Velezfrías.

**Anuncios oficiales.**

*Ayuntamiento de Cártes.*

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de fecha 23 de Febrero del año actual, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padron de industrial formado en este distrito municipal, á fin de que puedan examinarlo todos aquellos que lo crean oportuno y presentar las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, apercibidos que trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cártes á 26 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Clemente Ferrando.

*Ayuntamiento de Meruelo.*

Formado el padron industrial en cumplimiento del Real decreto de 13 de Febrero último, se halla expuesto al público por el término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por los industriales de este término municipal y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Meruelo 25 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Santiago Gutierrez.

# DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

### IMPUESTO DE MINAS

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1892-93

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

### IMPORTANTE.

**RELACION** que en cumplimiento á lo que preceptúan el artículo 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883 y 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, base del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera y de lo prevenido por la Direccion general de Contribuciones en circular de 29 de Agosto del expresado año, forma esta Delegacion de acuerdo con el Ingeniero Jefe del ramo de las minas existentes en esta provincia y que vienen siendo objeto de explotacion, en cuya relacion se señala á cada minero por cálculo prudencial la cantidad que debe abonar en el referido tercer trimestre por el impuesto tambien mencionado, debiendo de hacer presente que al fijar este cálculo sin tener conocimiento del resultado mayor ó menor de la explotacion, solo tiene por objeto el servir de antecedente en los casos de reclamaciones por notable diferencia ó por morosidad en la presentacion de las relaciones de productos que los mismos mineros tienen la obligacion de presentar en los diez primeros dias del mes de Abril próximo en la Delegacion de mi cargo.

Número de la carpeta registro.	Titulo de la mina.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó SOCIEDAD.	CLASE del mineral.	TÉRMINO donde radica la mina.	Cantidad que se les señala por el 2 por 100 sobre el producto bruto como abono durante el primer trimestre de 1892-93.			
					A cada mina.		A cada minero.	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Los Mártires y otros	D. Domingo Perfecto Basterrechea	Zinc		45	»	45	
	Pepita	D.ª Juliana Pineda	Hierro	Medio Cudeyo	16	80	16	80
	San José	D. Antonio del Diestro	Zinc	Camaleño	7	»	7	
	Amalia	Manuel Gil	Hierro	Alfoz de Lloredo	90	»	90	
	Elena Deusto	Sres. Hijos de Corcho	Zinc	Santillana	50	»	50	
	Rosario	D. Juan Manuel Mazarrasa	Idem		466	90	722	90
	Atrevimiento	El mismo	Idem		256	»		
	Dolores	Rufino de la Incera	Hierro	Medio Cudeyo	39	»	113	40
	Segundo resguardo	El mismo	Idem	Idem	18	60		
	Cualquier cosa	El mismo	Idem	Idem	55	80	1944	74
	Menuda	Juan Bailey Davies	Idem	Castro-Urdiales	280	»		
	Anita	El mismo	Idem	Idem	1592	50		
	Prevision	El mismo	Idem	Idem	72	24	156	
	Desengaño	The Cantabrian Copper Miner	Cobre	Campoo de Suso	105	»		
	Ramon	Salinera Montañesa	Sal comun	Cabezon de la Sal	280	»	105	
	Atrevimiento	Sociedad Esperanza	Zinc	Tresviso	412	»	692	
	Rosario	La misma	Idem	Idem	1128	»		
	Carmelina y otras	Sociedad La Paulina	Hierro	Camargo	13	02	13	02
	Luisiana	Sociedad Vidriera Reinosana	Carbon	Las Rozas	45	40	45	40
	Antonia	Sres. Hugh Lyle Smyh y don Eduardo Paul	Hierro	San Felices de Buelna	48	»	29	60
	Inagotable	Sociedad Providencia	Zinc	Tresviso	29	60		
	Enclavada	La misma	Idem	Idem	30	24	754	04
	Aurora	La misma	Idem	Idem	77	40		
	Almanzora	La misma	Idem	Camaleño	224	»	588	
	Segura	La misma	Idem	Tresviso	270	40		
	Punta del clavo	La misma	Idem	Idem	74	40	588	
	Paciencia	La misma	Idem	Camaleño	588	»		
	Eureka núm. 4 y otras	Sres. Harrison y Turner	Hierro	Penagos	1600	»	1600	
	Ceferina	Compañía Minera de Setares	Idem	Castro-Urdiales	95	»	1695	
	Industria	La misma	Idem	Idem	42	»		
	Imposible 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª	Herederos de D. Fausto Sanchez Lamadrid	Sal comun	Valdáliga	42	»	42	

Número de la carpeta registro.	TITULO DE LA MINA	NOMBRE DEL PROPIETARIO O SOCIEDAD.	CLASE del mineral.	TERMINO en que radica la mina.	Cantidad que se les señala por el 2 por 100 del producto bruto como abono durante el primer trimestre 1892-93	
					A cada mina. Pesetas. Cts.	A cada minero. Pesetas Cts.
	Queserá	Real Compañía Asturiana	Zinc	Reocin	369 60	5683 84
	Demasia Queserá	La misma	Idem	Idem	149 60	
	Rentería	La misma	Idem	Idem	1628 »	
	Demasia Rentería	La misma	Idem	Idem	391 60	
	San Roque	La misma	Idem	Idem	567 60	
	Demasia San Roque	La misma	Idem	Idem	369 60	
	San Tiburecio	La misma	Idem	Idem	1244 32	
	Teresa	La misma	Idem	Idem	540 80	
	Buenita	La misma	Idem	Alfoz de Lloredo	23 80	
	Margarita	La misma	Idem	Idem	46 24	
	Toquilla	La misma	Idem	Idem	39 44	
	Magdalena	La misma	Idem	Udías	35 36	
	Primera	La misma	Idem	Alfoz de Lloredo	93 84	
	San Luis	La misma	Idem	Idem	36 64	
	Llorosa	La misma	Idem	Camaleño	48 »	
TOTAL.						

Al ponerlo esta Delegacion en conocimiento de los interesados por medio de este periódico oficial, debe hacerles saber que el que en el plazo marcado no presente las relaciones de productos en esta expresada Delegacion, tendrá que pasar por la cantidad fijada en el estado que precede, sin derecho á reclamacion alguna, cuyo estado estará expuesto al público por espacio de ocho días en la Administracion de Contribuciones, con el fin de que los mismos interesados puedan enterarse con más facilidad de las cuotas que se les han impuesto, para lo cual se ha tenido en cuenta las relaciones exhibidas en los trimestres anteriores, las estadísticas mineras y todos los antecedentes y datos que se han considerado precisos. Al propio tiempo se hace saber tambien á todos los mineros de la provincia que aunque no hayan obtenido productos de sus minas, esto no les exime del deber de presentar las oportunas relaciones que así lo acrediten.

Santander 23 de Marzo de 1893.

El Delegado de Hacienda,

R. GUIJARRO.

**INDICE**

de las leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general publicados en el «Boletín oficial», durante el mes de Marzo de 1893.

Real decreto resolviendo en el expediente de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Santander y el Juez de instrucción de Reinosa Dia 1.º

Circular publicando una Real orden derogando la de 22 de Junio de 1889 y aprobando el modelo de guía, que ha de acompañarse á las expediciones de minerales que se embarquen y desembarquen por mar ó por tierra »

Anuncio de que terminó el plazo para la cobranza en el domicilio de los contribuyentes que expresa, y hasta que día puede hacerse sin recargo en las oficinas de Recaudacion »

Relacion de las minas demarcadas sin protesta ni reclamacion, para que los registradores presenten en papel de pagos al Estado el importe de los derechos de timbre y título de propiedad »

Circular publicando una Real orden disponiendo que al pasar la próxima revista de Abril las Clases pasivas del estado, se les exija declaracion referente á si su derecho á la pension es transmisible á otra persona y si puede sufrir más de una trasmission. 2

Idem publicando una Real orden dictando reglas para el mejor cumplimiento del art. 18 de la vigente ley de Presupuestos. »

Relacion de las bajas por partidas fallidas que han sido liquidadas por la Administracion de Contribuciones durante el mes de Diciembre de 1892. »

Circular de la Junta provincial del Censo disponiendo concurren á la Junta de escrutinio general los Interventores designados por las secciones que indica. »

Circular publicando un Real decreto disponiendo el modo y forma en que se ha de proceder á formar el padron industrial. 3

Idem haciendo público el personal nombrado para formar el padron industrial de esta capital »

Idem disponiendo se sometan á tres dias de observacion las procedencias de Buenos-Aires »

Anuncio haciendo público ha sido admitida la renuncia del registro minero que expresa »

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Demasia San Cipriano» y «Carmen», sitios en término de Riotuerto y de Camargo »

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia durante el mes de Febrero los artículos que se citan »

Circular encargando la busca y captura de los sujetos cuyos nombres y señas se mencionan. 4

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante la segunda quincena de Febrero último. »

Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los pre-

ceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Setiembre de 1891. »

Real orden-circular reconociendo los créditos comprendidos en la relacion núm. 14 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al batallon Cazadores de la Union. 6

Idem id. declarando limpias las procedencias de Hamburgo (Alemania) »

Resultado del escrutinio en las secciones que expresa para la eleccion general de Diputados á Cortes. »

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Honorio» y «Domingo», sitios en término de Santander 7

Resultado del escrutinio en las secciones de los distritos que expresa para la eleccion general de Diputados á Cortes. »

Relacion de las bajas por partidas fallidas que han sido liquidadas por la Administracion de Contribuciones durante el mes de Febrero de 1893 y que pertenecen al Ayuntamiento de Santander »

Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Aumento á Dulcinea», sito en término de Udías. 9

Resultado del escrutinio en el distrito de Cabuérniga para la eleccion general de Diputados á Cortes »

Relacion de las minas que han de ser demarcadas por el Ingeniero y Auxiliar designados en los pueblos y dias que se expresan. »

Circular para que los Alcaldes y Subdelegados de Veterinaria de la provincia remitan el estado actual sanitario de los ganados con arreglo al modelo inserto. »

Idem publicando la subasta simultánea para la construccion del puente de la Requejada. »

Relacion nominal por procedencias que comprende los pagarés que vencen en este mes por venta de bienes desamortizados en esta provincia. »

Exposicion y Real decreto aprobando el reglamento provisional y tarifas para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio. 10

Resumen general del presupuesto refundido del año económico de 1892-93, formado por la Excm. Diputacion provincial. »

Edicto anunciando la solicitud del registro minero «Encarnacion», sito en término de Santander. »

Anuncio convocando en el salon de Claustros de la Universidad del distrito á los señores que expresa, para la eleccion de un senador por dicha Universidad. »

Circular para la subasta de 600 pies de roble del monte de Tejas 11

Idem para la subasta de 1500 traviesas de roble del monte Río Troja »

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Perpetua» y «Perseverancia», sitios en términos de Castro-Urdiales y de Anievas »

Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expositos de esta provincia durante el mes de Febrero último »

Real decreto disponiendo la fecha y forma en que el Gobierno hará

uso de la facultad que le confiere el art. 135 del reglamento de 30 de Setiembre de 1885 sobre la contribucion territorial 13

Idem dictando reglas para la mejor aplicacion de lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Abril de 1733, 10 del de 11 de Agosto de 1837 y demás disposiciones que indica, referentes á los resúmenes de la riqueza territorial que hayan de formarse »

Edicto anunciando la solicitud del registro minero «María Nieves», sito en término de Anievas »

Real orden declarando limpias las procedencias de Marsella (Francia). 14

Circular señalando el local y dia en que se ha de reunir la Junta general que ha de hacer el nombramiento de Senadores por esta circunscripción »

Idem haciendo público pueden acudir ante el Ministerio á alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho los interesados en el recurso que expresa »

Relacion de las cantidades que adeudan á la Hacienda pública por el concepto de cánon por superficie los señores que expresa »

Circular participando á los Alcaldes de la provincia la existencia de una Estacion patológica encargada de informar gratuitamente todos los casos enfermos de las plantas que se le remitan 15

Anuncio haciendo público han sido declarados sin curso y fenecidos los expehientes mineros que expresa »

Circular anunciando la subasta de 250 quintales métricos de corcho en el Ayuntamiento de Potes. 16

Anuncio haciendo público haberse admitido la renuncia del registro minero que expresa »

Idem publicando las vacantes de las plazas de Recaudadores voluntarios de las zonas de Cabuérniga, Potes, San Vicente de la Barquera y Castro-Urdiales, y las de Agentes ejecutivos de las de la capital, Cabuérniga, Castro-Urdiales, Laredo, Potos, Reinoso, San Vicente de la Barquera, Santoña, Villacarrido y Torrelavega »

Circular publicando los representantes nombrados por la Arrendataria de cédulas personales de la provincia, que han de efectuar la expencion y cobranza de las mismas en los partidos de Santoña y San Vicente de la Barquera. »

Idem para la adjudicacion de la subasta de la construccion del puente de la Requejada. 17

Anuncio publicando las vacantes que en los Institutos de Jovellanos (Gijon) y de Baeza existen las cátedras de Geografía é Historia »

Circular conminando con la multa de 10 pesetas, si en el término señalado no remiten los balances de Noviembre del ejercicio de 1892-93 y las cuentas y balances de Diciembre, los Ayuntamientos que menciona »

Anuncio haciendo público han sido declaradas caducas las minas que se mencionan. »

Idem haciendo público ha sido cancelada el expediente minero que expresa »

Edicto declarando incursos en el recargo del 5 por 100 á los contribuyentes del Ayuntamiento de Mazcuerras que no han satisfecho las cuotas del tercer trimestre dentro del plazo marcado. »

Circular disponiendo se sometan á tres dias de observacion las procedencias de Lorient (Francia). 18

Real orden-circular reconociendo los créditos comprendidos en la relacion núm. 8 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallon de Escribientes y Ordenanzas »

Anuncio publicando la vacante que en la Escuela provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca existe de la cátedra de Moldeado y Vaciado de Adorno »

Circular disponiendo el dia y forma en que ha de tener lugar la eleccion parcial de un Diputado provincial en el distrito de Santoña. »

Idem para la subasta ante al Alcalde, de Camaleño, de varios robles procedentes de los montes de dicho Ayuntamiento. »

Edicto declarando incursos en el recargo del cinco por ciento á los contribuyentes del Ayuntamiento de Val de San Vicente que no han satisfecho las cuotas del tercer trimestre en el plazo marcado. »

Circular publicando una Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles se recue.de á los Alcaldes lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1892. 20

Idem publicando la relacion de raciones que han de suministrar á fuerzas y caballos del Ejército y Guardia civil en esta provincia con arreglo al peso dispuesto en Real decreto de 10 de Mayo de 1892. »

Edictos declarando incursos en el recargo del 5 por 100 á los contribuyentes de los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal y de Ruento que no han satisfecho las cuotas del tercer trimestre en el plazo marcado 21

Circular convocando á la Excm. Diputacion provincial para su reunion ordinaria el dia 1.º de Abril próximo 22

Anuncio abriendo concurso para la adjudicacion á los Ayuntamientos de los sementales de pura raza suiza «Bruc de Schwytz», cedidos por don Carlos de S. Altuna. »

Circular previniendo á los Ayuntamientos que desde 1.º de Abril se procederá de apremio contra los que no hayan ingresado en la Depositaria provincial el importe de los tres primeros tri-

mestres de 1892-93 »

Circular dictando las reglas que han de observarse por los individuos de Clases pasivas y señores Alcaldes al pasar aquellos la revista anual en el próximo mes de Abril. »

Idem publicando relacion de los expositos de ambos sexos procedentes de la inclusa provincial que, por hallarse dentro de las edades prefijadas en la fundacion que expresa, han de ser comprendidos en el sorteo de dotes de referida fundacion. »

Edictos declarando incursos en el recargo del 5 por 100 á los contribuyentes de los Ayuntamientos de Cabuérniga y de Camaleño que no han satisfecho las cuotas del tercer trimestre en el plazo ordenado. »

Circular previniendo á los Ayuntamientos que no han remitido los balances y cuentas del mes de Noviembre, del ejercicio de 1891-92, que sino lo efectuan en el plazo señalado se les impondrá la multa con que se les conmina 23

Circulares para las subastas de varios productos forestales en los Ayuntamientos de Peñarabia y de Mazcuerras. »

Edicto anunciando la solicitud de los registros mineros «Eduardo» y «Antonina», sitos en términos de Udias y San Miguel de Aguayo. »

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comision provincial durante la primera quincena de Marzo de 1893. »

Edictos declarando incursos en el recargo del 5 por 100 á los contribuyentes de los Ayuntamientos de Udias y de Vega de Liébana que no han satisfecho las cuotas del tercer trimestre en el plazo ordenado. »

Real orden despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Buenos Aires (República Argentina). 24

Circular de la Fiscalia del Tribunal Supremo encareciendo que por los representantes del Ministerio Fiscal se ejerza la debida vigilancia para el cumplimiento del art. 3.º de la ley de 26 de Julio de 1878. »

Idem para las subastas de varios robles consignados en el vigente plan de aprovechamientos forestales en los Ayuntamientos de Castro y de Ruiloba. »

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Cero» y «Celedonio», sitos en término de Riotuerto y de Camargo. »

Circular previniendo á los Ayuntamientos que indica ingresen sus obligaciones de Instruccion pública, correspondientes al actual trimestre, dentro del plazo legal. »

Idem publicando la relacion de los agentes nombrados por el gremio de fabricantes de fósforos para la persecucion del contrabando de dicho artículo en esta provincia. »

Real orden despidiendo á lazareto sucio las procedencias de Lorient (Francia). 27

Idem dictando las reglas que han de observarse con los Maestros ó Auxiliares de Escuelas públicas que soliciten el cese temporal en el desempeño de su destino. »

Idem reconociendo los créditos comprendidos en la relacion núm. 29 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes á Infantería de Marina. »

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Luz» y «Mercedes», sitos en término de Cabezón de Liébana y Barcena de Cicero. »

Anuncio haciendo público han sido declarados sin curso y fenecidos los expedientes mineros que expresa. »

Idem publicando la vacante de la Asesoria de la provincia marítima de Bilbao. »

Relacion de las fincas cuya venta ha sido adjudicada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda. »

Circular disponiendo el dia que han de concurrir á la Junta general de escrutinio los Interventores que designen las secciones en la eleccion parcial de un Diputado provincial por el distrito de Santoña. 29

Anuncio haciendo público han sido admitidas las renunciaciones voluntarias de las minas que expresa. »

Circular ordenando remitan á este Gobierno de provincia, los Alcaldes de los pueblos los datos que se interesan, referentes á caminos carreteros que existan en su término jurisdiccional. »

Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Teresa» y «Miguel», sitos en término de Villaseca. »

Circular publicando una Real orden disponiendo que para armonizar los artículos 79, 82 y 83 del reglamento con el 9.º de la ley del Impuesto de Derechos reales, se entiendan redactados expresados artículos del reglamento en la forma que expresa. »

Idem publicando el plazo en que se recibirán los cupones de un trimestre de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior é inscripciones nominativas que expresa y disposiciones que han de observarse. »

Edictos declarando incursos en el recargo del 5 por 100 á los contribuyentes de los Ayuntamientos de Ramales y de Castro ó Cillorigo, que no han satisfecho las cuotas del tercer trimestre en el plazo ordenado. »

Real orden declarando limpias las procedencias de La Guaira (República de Venezuela) 30

Cuota que se señala á cada minero por el impuesto del 2 por 100, sobre el producto bruto de la riqueza minera. »